

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que requiera al Poder Ejecutivo Provincial la instalación de detectores de metales en todos los establecimientos educativos de la ciudad.



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén




NEUQUEN, 24 de Abril del 2026

A la Presidente
Sra. Claudia Argumero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Comunicación conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

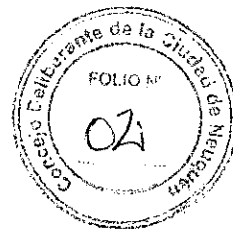
Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-

 ARTAZA JOSE LUIS
PTE BLOQUE FUERZA LIBERTARIA



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE FUERZA LIBERTARIA**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de garantizar la seguridad de todas las personas que estudien trabajen y asistan a las instituciones educativas de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que han ocurrido amenazas a la integridad de las personas que asisten a estos establecimientos de la ciudad de Neuquén y ciudades aledañas.

Que la falta de seguridad y control en diferentes establecimientos ha llevado a la suspensión total de las clases dejando a quienes asisten sin acceso a la Educación.

Que la prevención de la violencia, el delito y las amenazas requiere un abordaje integral y en conjunto con la provincia para así garantizar la seguridad e integridad de los ciudadanos

Que es necesario implementar medidas de seguridad con urgencia debido a los hechos ocurridos de amenazas sobre disparos o bombas en los últimos meses en la ciudad de Neuquén y ciudades aledañas.

Que es urgente generar espacios de articulación a nivel municipal para llevar tranquilidad a los ciudadanos en la asistencia a establecimientos educativos y solventar problemas sociocomunitarios

Que existe el "Consejo de Local de Seguridad Ciudadana" cómo órgano consultivo y complementario en el asesoramiento sobre;

- a) Formulación de políticas públicas relativas a la seguridad ciudadana
- b) Asesorar a los poderes públicos en la formulación y ejecución de programas que favorezcan la prevención de la violencia y el delito en el ámbito de la Ciudad de Neuquén
- c) Promover la implementación de redes u otros mecanismos de prevención que fomenten la participación ciudadana
- d) Promover instancias de resolución pacífica de conflictos
- e) Promover la realización de formación y capacitación permanente para los distintos actores sociales involucrados en la temática de la prevención para la seguridad ciudadana
- f) Asistir en el establecimiento de esquemas de compromiso, cooperación y articulación con otros actores gubernamentales

Que el artículo 5 de la Ordenanza 9966 dice que el Consejo de Seguridad implementará "Redes de Prevención con participación ciudadana en la comunidad"

[Handwritten signature]
ARTAZA JOSE LUIS
PTE BLOQUE
FUERZA LIBERTARIA

Cjal. Joaquín Egula
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

[Handwritten signature]
Cjala. Cintia Merino
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén




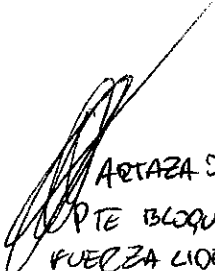
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

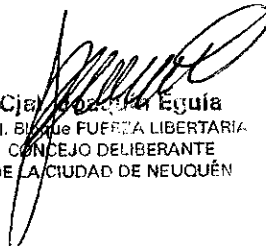
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, requiera al poder Ejecutivo Provincial la **instalación de detectores de metales** en todos los Establecimientos Educativos de la ciudad a fin de garantizar la seguridad de quienes asistan a estos establecimientos.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.


Cjela. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


AGUSTÍN JOSÉ LUIS
PORTE BLOQUE
FUERZA LIBERTARIA


Cjela. Cecilia Eguiá
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53193		
Fecha 24/04/26	Folios: 03	Hora: 11:33
Firma Sibano Sepulveda		
Dirección General Legislativa		

24/04/2026	ENTRADA N° 326/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 134-B-2026 Nota n°	
Recibió Sibano Sepulveda	
Firma Sibano Sepulveda	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

07/05/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 07/2026
Pase a la Comisión Legislación
Dcción Oral. Legislativa